Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

Guatapé, 10 de febrero de 2026

Señores
Municipio de Guatapé

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUENTA MAESTRA

A través de la presente CERTIFICAMOS que el día 18 de mayo de 2016, se realizó la apertura de la CUENTA CORRIENTE RENTABLE No. **471-80337-9** denominada **Municipio de Guatapé - Cuenta maestra - AE** a nombre del **Municipio de Guatapé**, identificado con **NIT. 890.983.830-3 RUT 890.983.830-3.**

De conformidad a lo establecido en la Resolución 4835 de 2015 expedida por el Ministerio Hacienda, dicha cuenta bancaria a la fecha cuenta con las restricciones de Cuenta Maestra, el respectivo Convenio de Cuenta Maestra es el No. **471-80337-9** y fue suscrito en la fecha 18 de mayo de 2016.

Esta cuenta Maestra opera con las siguientes características:

- Cuenta con Rendimientos Financieros
- Restricción de operaciones débito y crédito, únicamente por Trasferencia Electrónicas identificadas
- Inscripción y control de beneficiarios para pagos
- Exentas de GMF
- Los reportes correspondientes a la cuenta serán enviados y remitidos al Ministerio de acuerdo con la estructura definida en la Resolución 4835 de 2016 a partir del 30 de junio de 2016 en forma retroactiva desde la fecha de firma del convenio cuenta maestra.

En caso de ser necesaria alguna información adicional con gusto será atendida por esta Oficina.

Cordialmente,

MARIO ESTEBAN VASCO CARDONA
Gerente Comercial Banca de Gobierno
BANCO DE OCCIDENTE